PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 27.978.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL BANCO DEL PARAGUAY Y LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS FISCALES.-

Asunción, 11 de Agosto de 1948.-

Nº 4935.-

Siendo necesario aprobar el convenio suscrito entre el Banco del Paraguay y la Administración de Empresas Fiscales, en fecha 27 de Julio p.pdo., relativo al préstamo de Øs. 3.000.000.-acordado a dicha Empresa, para financiar la adquisición de un campo en el Chaco Paraguayo y para la explotación pecuaria y forestal,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase el convenio suscrito entre el Banco del Paraguay y la Administración de Empresas Fiscales, relativo al préstamo de Øs. 3.000.000.-TRES MILLONES DE GUARANIES, para financiar la adquisición de un campo en el Chaco Paraguayo y para la explotación pecuaria y forestal.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.